

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA JOSÉ LUIS MONTESINOS, CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA CRUZ, EN EL ÁREA 06 (EXCLUSIÓN SOCIAL). EXPEDIENTE: ERE2026CA00003.

Visto el expediente, en relación a la solicitud de inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad FUNDACIÓN CANARIA JOSÉ LUIS MONTESINOS, con N.I.F. G76637453, resultan relevantes los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2026 y Registro de Entrada N.º General: 316907 / 2026, se presenta solicitud de inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad FUNDACIÓN CANARIA JOSÉ LUIS MONTESINOS.

SEGUNDO.- Una vez examinada la documentación aportada junto con la solicitud, se requirió a la entidad interesada, con fecha 20 de febrero de 2026, para que subsanará el siguiente extremo de la memoria expositiva: presentar un anexo a la misma en la que se relacionen los medios materiales y personales de que dispone la Fundación.

TERCERO.- Tras la comprobación de la documentación incorporada al expediente, se ha constatado que la entidad FUNDACIÓN CANARIA JOSÉ LUIS MONTESINOS, inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el n.º 319, cumple con los requisitos exigidos para su inscripción como Entidad Colaboradora en la prestación de Servicios Sociales.



A los que son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- En la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el Decreto 63/1986, de 4 de abril, por el que se constituye y regula el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las demás normas de general aplicación.

SEGUNDA.- Visto el marco normativo que establece la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios sociales Canarias, en concreto, los artículos 5 y 6, y el Título II de dicha norma, en relación a lo definido en el Decreto 57/2023, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, donde se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión. Y visto el artículo 1 del Decreto 63/1986, de 4 de abril.

TERCERA.- La Dirección General de Mayores y Participación Activa es competente para emitir la oportuna resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; y en el artículo 19 del Decreto 446/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Verónica Meseguer Del Pino En calidad de: Directora General de Mayores y Participación Activa	Fecha: 06/03/2026 12:21:54
 RP012-orEhPAeZS5pxbfrBmi1ITYyBMJgMPC4j	 Pagina: 1/2
RESOLUCIÓN - Nº: 86 / 2026 - Libro: 2676 - Fecha: 06/03/2026 12:21:54	





Conforme a lo expuesto, en atención a la normativa citada y demás de pertinente aplicación, y en uso de las facultades conferidas

RESUELVO


PRIMERO.- Proceder a la inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad **FUNDACIÓN CANARIA JOSÉ LUIS MONTESINOS**, con sede en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, municipio del Puerto de la Cruz, en el Área 06 (Exclusión Social) de este Registro, con ámbito de actuación principal en el municipio del Puerto de la Cruz, según refieren sus estatutos, asignándole el número de Expediente **ERE2026CA00003**.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a la entidad interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 40 al 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

La Dirección General de Mayores y Participación Activa

De conformidad al artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma Canarias, este acto administrativo se hace a propuesta de la Jefatura del Servicio de Gestión de Políticas Sociales de la Dirección General de Mayores y Participación Activa.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: Verónica Meseguer Del Pino En calidad de: Directora General de Mayores y Participación Activa	Fecha: 06/03/2026 12:21:54
 RP012-orEhPAeZS5pxbfrBmi1ITYyBMJgMPC4j	 Pagina: 2/2
RESOLUCIÓN - Nº: 86 / 2026 - Libro: 2676 - Fecha: 06/03/2026 12:21:54	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Tramitado por Tomás Javier González Gómez -	Fecha: 11/03/2026 - 12:34:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 199583 / 2026	Fecha: 11/03/2026 - 12:43:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP012-16KsMyOYlFnsYu/5oJ6b1Yj5IJ134oBq	 
El presente documento ha sido descargado el 11/03/2026 - 13:11:40	